

29-12-2009

Regulación de la figura de Gestores Comerciales

Propuesta de la Caja y posicionamiento de CCOO

Como hemos venido informando, la Caja presentó una propuesta sobre Gestores Comerciales que se abordó en la reunión del pasado día 17.

Desde **CC.OO.** entendemos conveniente la regulación y definición de esta figura en la Entidad, aunque la propuesta presentada por la Caja no responde a las necesidades actuales y debe ser mejorada en muchos de sus aspectos.

Las líneas generales de la negociación y los planteamientos realizados por CC.OO. en la mesa de negociación son los siguientes:

- ✓ **Incentivos:** La propuesta plantea un modelo consistente en el reparto del mismo nivel de incentivos existente en la actualidad para el ALF pero vinculado, en un 20% a los objetivos de la oficina, y en 80% a los objetivos individuales de cada gestor.

Desde **CC.OO.** hemos planteado que, si bien es racional que exista una vinculación entre el trabajo desempeñado por el gestor en su propio centro, y la evolución de su cartera individual, debe existir un mayor equilibrio entre ambos para evitar conflictos en la "doble función" desempeñada por los gestores (como un miembro más de la oficina y como gestor de su propia cartera). Esta misma "doble función" debe estar compensada de alguna manera, estableciéndose un nivel de incentivos máximos a alcanzar, sensiblemente mayor que los ya establecidos en el ALF.

En la reunión del día 17 se produjo un acercamiento planteando RR.HH. un reparto del 35% para los objetivos de la oficina y un 65% para los objetivos individuales. No obstante es necesario un mayor esfuerzo en este sentido y un incremento notable de los incentivos totales a alcanzar.

- ✓ **Carrera profesional:** En su primera propuesta, la Caja incorporó el cuadro de niveles por oficina recogido ya en el A.L.F., por lo que no planteaba ninguna mejora en este sentido.

Por el mismo motivo anterior, **CC.OO.** planteó la necesidad de mejorar la carrera profesional prevista en el ALF para esta figura, así como que las categorías a alcanzar sean proporcionales al nivel de las oficinas donde se prestan servicios y que contemplen los gestores de oficinas principales, zonas, territoriales y servicios centrales. La Caja mejoró su primera oferta en la reunión del día 17, aunque el planteamiento sigue siendo insuficiente.

- ✓ Se propone la **unificación** de los puestos existentes en la actualidad en una única figura de Gestor Comercial, que reagrupa a los Gestores de Banca Personal y Pymes, Ejecutivos de Cuentas y Gestores Comerciales.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

CC.OO. planteó la necesidad de contemplar y definir otras funciones asimilables o vinculadas, como los gestores dedicados al sector público y los gestores de patrimonio. Igualmente, es necesario definir la regulación de los gestores adscritos a Direcciones de Zona, Direcciones Territoriales y servicios centrales, con asignación de niveles y carreras acordes con su responsabilidad. Hemos demandado también que se aporten datos de todo el colectivo actual que realiza estas funciones y del grado de consecución de objetivos de este ejercicio.

- ✓ Se define de forma muy escueta el papel a desempeñar por el **Área de Desarrollo de Negocio** en la coordinación y formación de este colectivo. Hemos solicitado una mayor aclaración de la dependencia funcional y jerárquica de esta figura y del papel del Área de Desarrollo de Negocio en funciones tan importantes como la altas y bajas de clientes en cartera, fijación de objetivos, seguimiento....
- ✓ En cuanto a la fijación de **objetivos individuales** a cada gestor, que van a determinar una buena parte de sus incentivos. Hemos demandado una mayor definición, la necesidad de que sean consensuados con el propio gestor y de que sean coherentes con el segmento de negocio al que se dedique y con los objetivos globales de la entidad.
- ✓ La propuesta de acuerdo establece una serie de **requisitos** para poder ser nombrado gestor comercial que, sin embargo, la propia propuesta considera como "recomendables" (titulación universitaria, formación específica, idiomas y experiencia en puestos de caja o atención al público) Ya que la propia Caja entiende que estos requisitos no son imprescindibles, puesto que los incluye como cualidades "a considerar", entendemos que no deben incorporarse en el acuerdo laboral, entre otras cuestiones porque debe garantizarse la **inclusión en el colectivo de todas las personas que actualmente desempeñan las funciones** (cumplan los requisitos o no), y porque este aspecto podría impedir la designación como gestores de muchas de las personas que han sido desposeídas de su cargo a raíz el proceso de integración de oficinas. En cuanto a la exigencia de formación específica, no puede tenerse en consideración sin el desarrollo previo del modelo formativo en la propia propuesta.
- ✓ **Ceses:** la empresa exige un nivel de cumplimiento mínimo del 30% que, de no cumplirse, provocaría el cese del gestor comercial, así como la vinculación de los ceses al sistema de evaluación del desempeño. Entendemos que la exigencia de cumplimiento para mantenerse como gestor debe ser sensiblemente menor y que para aplicarse se debe de considerar, al menos, dos ejercicios. Igualmente, no aceptamos la aplicación del modelo de evaluación actual, al tratarse de un sistema no consensuado, que no reúne las suficientes garantías de objetividad, y no consensuado.

En nuestra política de dar prioridad a los acuerdos laborales para regular y garantizar las condiciones de la plantilla, así como de facilitar herramientas a la Red Comercial para la consecución de los objetivos de negocio, desde CC.OO. no sólo estamos dispuestos a trabajar lo que haga falta en la vía de la negociación, sino que **hemos demandado también, la apertura inmediata de negociaciones para la regulación de la figura de los Gestores de Morosidad.**

No obstante, **la propuesta que está sobre la mesa requiere de un esfuerzo por parte de la caja, para conseguir una regulación realmente eficaz**, que tenga en cuenta la realidad de la entidad y de este colectivo, que sea motivadora y que no genere conflictos futuros sino que resuelva los existentes. **RR.HH. se comprometió a evaluar todos los aspectos planteados y remitir una nueva propuesta.**

Como siempre, seguiremos trabajando para garantizar tus condiciones de trabajo.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación

fecha

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CC00 integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CC00: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CC00 para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lppd@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.

Nombre y apellidos

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

Población.....

Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CC00 o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol